



RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.950 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante **Sofía Marina PESCE (D.N.I. 37.275.181)**; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Derecho Privado V (5114), perteneciente a la carrera Abogacía.

Que cuenta con el aval del Departamento.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Derecho Privado V (5114) de la carrera Abogacía a la estudiante **Sofía Marina PESCE (D.N.I. 37.275.181)**, hasta el turno julio-agosto 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 301/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 01 de julio de 2022, 10:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220701-62bef4f7a1bab**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas